

Datos del Producto					
Número de Registro:	23912	Estado:	☒ Vigente	Fechas	Inscripción: 22/12/2005Renovación: Caducidad: 30/06/2028
Nombre Comercial:	ANIBAL				

Titular	Fabricante
ADAMA Agriculture España S.A. C/ Ramírez de Arellano N.º 29-2ª 28043 Madrid (Madrid) ESPAÑA	ADAMA Agricultural Solutions Ltd. Golan Street, Airport City 7019900 POB298 ISRAEL

Composición
CLORTOLURON 40% + DIFLUFENICAN 2,5% [SC] P/V

Envases
Botellas de HDPE, COEX y f-HDPE menor de 1 litro (cualquier anchura de boca) Botellas de HDPE, COEX y f-HDPE de capacidad: 1 litro ≤ tamaño <5 litros (cualquier anchura de boca) Botellas de HDPE, COEX y f-HDPE de capacidad: 5 litros ≤ tamaño ≤20 litros (anchura de boca≥ 45 mm) Bidón polietileno de 200 l (utilizando una bomba automática que vierta directamente al tanque de aplicación)

Usos y Dosis Autorizados				
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Condic. Especifico
Cebada	Dicotiledóneas anuales			
	Monocotiledóneas anuales	1,75 - 2,5 l/ha	1	Aplicar en preemergencia o postemergencia del cultivo a partir del estado de 3 hojas desarrolladas.
Olivo	Dicotiledóneas anuales			
	Monocotiledóneas anuales	3 - 4,5 l/ha	1	No aplicar con aceituna caída.
Trigo	Dicotiledóneas anuales			
	Monocotiledóneas anuales	2 l/ha	1	Exclusivamente para trigo duro y trigo blando: Aplicar en preemergencia o postemergencia del cultivo a partir del estado de 3 hojas desarrolladas. Trigo duro: Dosis: 2 l/ha. Trigo blando: Dosis: 1,75- 2,5 l/ha.

Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m. con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.
No aplicar en suelos con drenaje artificial en primavera ni en otoño.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

